



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
La Paz - Bolivia

FCEF/CARR/CONT.PUB.Nº 1642/2019
La Paz, 09 de Julio de 2019

Señor:
Mg. Sc. Humberto Quintanilla Muñoz
DOCENTE INVESTIGADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y AUDITORIA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA
Presente.-

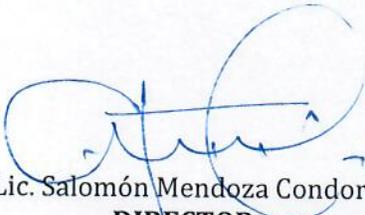
Ref.: **REMITO RESOLUCION HCC N°357/2019**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a su persona para remitir para su conocimiento y fines consiguientes la **Resolución del Honorable Consejo de Carrera N°357/2019 que aprueba el documento "PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE PERFIL DE INVESTIGACION IICCFA"** del Instituto de Investigaciones en Ciencias Contables, Financieras y Auditoria de la Carrera Contaduría Publica de acuerdo a documento presentado por su persona.

Con este motivo, me despido de usted.

Atentamente,


Lic. Salomón Mendoza Condori
DIRECTOR
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



SMC/
C.c./ Archivo
Adj: Lo indicado

Recibido
10/07/2019

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
MEDIANTE RESOLUCION N° 09/2015 DE LA IV CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN. CCP. No. 357/2019

**RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO DE CARRERA
CONTADURÍA PÚBLICA**

A, 28 de junio de 2019

VISTOS:

La Nota I.I.C.C.FA-CONT.PUB. NOTA N° 066/2019, suscrita por el Lic. Humberto Quintanilla Muñoz, Docente Investigador del Instituto de Investigaciones de Ciencias Contables, Financieras y Auditoría IICCFA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota señalada en Vistos, se pone en consideración del Consejo de Carrera el documento "Procedimiento para la Valoración de Perfil de Investigación IICCFA".

Que, es necesario establecer las bases normativas de desarrollo de sus actividades y en particular, de las de investigación científica, que permitan regularizar sus procedimientos internos y que rijan la presentación y valoración de propuestas de investigación.

Que, el IICCFA no cuenta con un procedimiento de valoración de los perfiles de investigación, el mismo permitirá contar con un procedimiento interno provisional que rija la presentación y valoración de propuestas de investigación (perfil o protocolo de investigación), y facilite la aprobación de propuestas de trabajo en el ámbito de la investigación científica.

Que, en consideración a los antecedentes, se emite la presente determinación.

POR TANTO

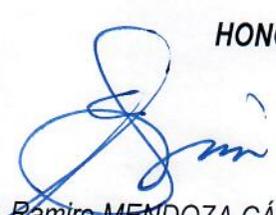
EL HONORABLE CONSEJO DE CARRERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

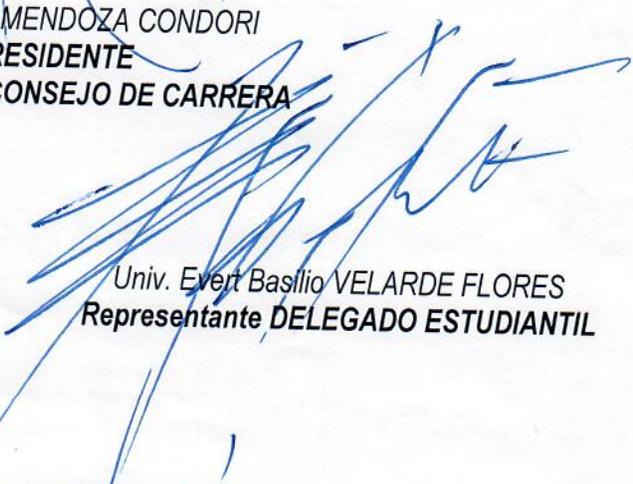
RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar el documento "**PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE PERFIL DE INVESTIGACIÓN IICCFA**", del Instituto de Investigaciones de Ciencias Contables, Financieras y Auditoría IICCFA, de acuerdo a documento que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Lic. Salomón MENDOZA CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DE CARRERA


Mg.Sc. Ramiro MENDOZA CÁCERES
Representante DELEGADO DOCENTE


Univ. Evert Basilio VELARDE FLORES
Representante DELEGADO ESTUDIANTIL

c.c.: Arch.
SMC/sandra

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y AUDITORIA (IICCFA)**



I.I.C.C.F.A. - CONT.PUB. NOTA N° 066/2019
La Paz, 13 de junio de 2019

002895

Señor.
Lic. Salomón Mendoza Condori
Director Carrera de Contaduría Pública
Presente. -



Ref.: SOLICITUD DE APROBACIÓN "PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE PERFIL DE INVESTIGACIÓN IICCFA" MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DE CARRERA.

De mi consideración.

En respuesta a la Nota FCEF/CARR/CONT.PUBL.N°1244/2019, comunico a usted que los perfiles de proyectos de investigación serán remitidos para su aprobación por el Honorable Consejo de Carrera hasta el 25 de junio del año en curso, ya que los mismos están siendo revisados por los Docentes investigadores.

Al respecto, considerando que el IICCFA no cuenta con un procedimiento de valoración de los perfiles de investigación, se ha procedido a elaborar el documento "**PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE PERFIL DE INVESTIGACIÓN IICCFA**", que permitirá contar con un procedimiento interno provisional que rija la presentación y valoración de propuestas de investigación (perfil o protocolo de investigación), y facilite la aprobación de propuestas de trabajo en el ámbito de la investigación científica.

Por lo anterior, solicito por su autoridad pueda gestionar la correspondiente aprobación de este procedimiento ante el Honorable Consejo de Carrera Contaduría Pública.

En espera de una respuesta favorable me despido atentamente,

Mg. Sc. Humberto Quintánilla Muñoz
Docente Investigador



c.c. arch
N° Fojas...
Adj. "Proyectos de investigación"

**PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE
PERFIL DE INVESTIGACIÓN**
(Norma Específica Provisional Interna para Investigaciones del
IICCFA)



PRESENTACIÓN

Los docentes-investigadores del Instituto de Investigación de Ciencias Contables, Financieras y Auditoría deben desarrollar, de acuerdo con el Plan Anual de la Carrera Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, Gestión 2019, investigaciones científicas destinadas a conformar su contribución en la construcción de procesos.

Por otro lado, el Plan de Trabajo Inicial 2019 del IICCFA prevé la constitución de una Revista Científica del IICCFA, de publicación periódica, para lo cual, adicionalmente a los procedimientos de su instauración, se debe contar con investigaciones elaboradas con rigor científico, que aseguren la publicación de un primer número en esta gestión.

Ante la coyuntura actual, desprovista de reglamentos específicos del IICCFA, es necesario establecer las bases normativas de desarrollo de sus actividades y, en particular, de las de investigación científica, que permitan regularizar sus procedimientos internos, y que rijan la presentación y valoración de propuestas de investigación.

Por tanto, hasta que se disponga de una norma institucional oficial y aprobada, y con fines de regular provisionalmente la evaluación de propuestas de investigación, el equipo de docentes-investigadores del IICCFA disponen los siguientes procedimientos a ser aplicados a partir de la fecha.

1

La propuesta de investigación remitida al equipo de docentes-investigadores será valorada en reunión del equipo técnico del IICCFA. En ella, el o los docente(s) investigador(es) proponente(s) exponerá(n) su propuesta únicamente en la reunión técnica, por un tiempo de 15 minutos.

El equipo técnico del IICCFA sesionará inmediatamente sin la presencia del(os) proponente(s) para llenar y firmar el *Acta de Valoración Técnica* que se adjunta.

2

4. REMISIÓN A CONSEJO DE CARRERA

La Coordinación del IICCFa remitirá la propuesta de investigación y el *Acta de Valoración Técnica*, a través de una nota escrita, dirigida al Presidente del Consejo de Carrera de Contaduría Pública, para su conocimiento y homologación, y que dará lugar a la resolución correspondiente emitida por esta instancia máxima de cogobierno de la Carrera.

5. VIGENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Esta norma procedimental específica, de carácter provisional, tendrá vigencia a partir de la fecha hasta la conclusión de la gestión académica 2019 o antes, si se dispone de una norma oficial y aprobada que la sustituya.

La Paz, 29 de mayo de 2019

**ACTA DE VALORACIÓN TÉCNICA
PERFIL DE INVESTIGACIÓN**

(Formulario provisional de uso interno del IICCFA)



En la ciudad de La Paz, a los ____ días del mes de _____ del año _____, los miembros del equipo técnico de docentes-investigadores del Instituto de Investigaciones de Ciencias Contables, Financieras y Auditoría, de la Carrera Contaduría Pública de la UMSA, se hicieron presentes para recibir la exposición oral de una propuesta de investigación (perfil), y valorar la misma.

Datos:

Título del Perfil: _____

Proponente(s): _____

Recomendación:

Luego de la exposición oral del perfil de investigación, los docentes-investigadores presentes, por unanimidad, **recomiendan la presentación de la propuesta al Honorable Consejo de Carrera para su homologación.**

Firmas de Conformidad:

Docente-Investigador IICCFA

Docente-Investigador IICCFA

Docente-Investigador IICCFA

Docente-Investigador IICCFA

Coordinador IICCFA